

MINUTA ACUERDOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
12.02.2022

Participantes:

1. Rodrigo Delgado, Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Juan Francisco Galli, Subsecretario del Interior
3. Cristóbal Leturia, Subsecretario de Obras Públicas
4. Daniel Augusto, Delegado Presidencial Antofagasta
5. Prefecto General Claudio González, Director (s) PDI
6. José Ortíz, Subdirector de Inteligencia y Crimen Organizado PDI
7. General Esteban Díaz, Subdirector de Carabineros
8. General Rodrigo Cerda, General de Carabineros

Representantes de los Gremios:

1. Juan Pastén, AGREDUCAM La Portada
2. Marco Marín, AGRETOC Tocopilla
3. Víctor Molina, AGRETOC Tocopilla
4. David Espejo, AGRETOC Tocopilla
5. Pedro Sáez, AGREDUCAM Antofagasta
6. Juana Araya, AGR Antofagasta
7. Marcelino Ayavire, AGRETRANS Calama
8. Carlos Hurtado, AGRETRAN El Loa
9. Pedro Espinoza, AGREDUCAM Calama
10. Carlos Terrazas, AGREDUCAM Calama
11. Lincoyán Bautista, AGR Antofagasta
12. Paola Aguilera, AGR Antofagasta
13. Jonathan Cortés, ASOGRETRANS Antofagasta
14. Marianela Cifuentes, AGREMUTRANS
15. Edwin Gallardo, CNTC – ASOGRETRANS
16. Carlos Bretti, CNTC
17. Constanza Bretti, CNTC

RESULTADOS DE LA REUNIÓN – ACCIONES INMEDIATAS

1. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY DE MIGRACIONES

En el Diario Oficial, edición N°43.177, del 12 de febrero de 2022, se publicó el reglamento N°292, de la nueva Ley de Migraciones N°21.325, con lo cual esta ley entra plenamente en vigencia, por cuanto SE ACOGE PLENAMENTE Y CON URGENCIA el primer punto de las demandas emanadas por el gremio de transportistas de Antofagasta.

La nueva Ley de Migraciones permitirá realizar un mejor control migratorio exigiendo a quienes ingresan a nuestro país declarar honestamente a que vienen a Chile. Asimismo, facilita la expulsión a quienes incumplan gravemente nuestra legislación migratoria, particularmente quienes ingresen clandestinamente o por paso no habilitado.

2. DECRETO ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL.

Se decretará estado de excepción constitucional para el resguardo y control fronterizo de la Provincia del Tamarugal y las zonas Fronterizas de las provincias, Arica, Parinacota y El Loa.

3. FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA MACROZONA NORTE (ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA): PLAN DE INTERVENCION EN BARRIOS Y RUTAS CON MAYOR CONFLICTO.

Carabineros de Chile pondrá a disposición un plan especial para brindar mayores medidas de protección en la zona:

- A. Plataforma Aérea: Se incorporará vigilancia a través de equipos de drones (2), un nuevo helicóptero para control diurno, y un avión para el control nocturno, vigilando las zonas de desplazamiento de camiones en la carretera.
- B. Plataforma Terrestre: Se incorporará vigilancia con cinco (5) nuevas radio patrullas para el resguardo de las rutas de camiones, contando con equipo de Carabineros para estos fines, sumado a (8) motocicletas para cubrir sectores costeros y carreteros.
- C. Capacitación de Carabineros en la nueva ley de migraciones (Reconducción), se realizará durante los próximos días a los Carabineros de la región sobre la correcta aplicación del procedimiento de reconducción, a propósito de la publicación del reglamento y entrada en vigencia de la nueva ley de migraciones 21.325.

Por su parte, **Policía de Investigaciones** anuncia el traslado de un contingente de refuerzo hacia la región, incorporando a 20 nuevos funcionarios para el cumplimiento de labores de fiscalización.

Se incrementara la dotación de vehículos policiales en las siguientes ciudades de región:

- A. 12 vehículos para la comuna de Antofagasta
- B. 3 vehículos para la comuna de Calama
- C. 7 vehículos para la comuna de Tocopilla

4. FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA MILITAR EN LA FRONTERA, EN VIRTUD DEL DECRETO 265 EL QUE PERMITE EL APOYO MILITAR A LAS FUNCIONES POLICIALES

- A. Aumento del personal militar en un 30% en la frontera.

- B. Apoyo del personal de la Armada de Chile en la Aduana el Loa.

5. DECRETOS DE EXPULSIÓN.

Se realizaran expulsiones de ciudadanos extranjeros que hayan incumplido gravemente nuestra legislación o hayan cometido delitos en nuestro país, ya sean judiciales o administrativas durante el mes de marzo.

6. SANCIÓN ADMINISTRATIVA A LA CONCESIONARIA.

Iniciar un proceso administrativo para sancionar a la concesionaria en virtud a los hechos acontecidos por incumplimientos en los contratos con el Ministerio de Obras Publicas.

7. MESA DE TRABAJO (MOP, GREMIOS, CONCESIONARIA).

Constituir una mesa de trabajo encabezada por el Ministerio de Obras Publicas y todos los actores relevantes en esta problemática con la finalidad de mejorar los servicios y las medidas de seguridad de la concesionaria.

Firman ante acuerdo